Revista lus et Praxis, Año 16, N° 1, 2010, pp. 499 - 502 ISSN 0717 - 2877

Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales "Aventuras con el agua. La administración del agua de riego: historia y teoría"

Iván Obando Camino

AVENTURAS CON EL AGUA. LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE RIEGO: HISTORIA Y TEORÍA*

Palerm V., Jacinta y Martínez S., Tomás (eds.) Colegio de Postgraduados, Sede Montecillo en Texcoco, México, 2009. 436 pp.

Iván Obando Camino**

La obra que recensionamos consiste en una antología sobre la administración del agua de riego a través del tiempo, con especial referencia a las organizaciones y prácticas de irrigación de México, publicada el año recién pasado por el Programa de Estudios de Desarrollo Rural del Colegio de Postgraduados.

Esta antología consta de tres partes, las que tratan acerca de la teoría, la historia de la administración del agua y la autogestión del agua a principios del siglo XX, y reúne más de una docena de investigaciones de nueve autores diferentes, las que han sido editadas por los Dres. Jacinta Palerm Viqueira y Tomás Martínez Saldaña, ambos antropólogos sociales y destacados profesores investigadores del Programa de Estudios de Desarrollo Rural del Colegio de Postgraduados, Sede Montecillo en Texcoco, México, de cuya obra hemos tomado conocimiento en los últimos años.

La antología principia por un capítulo introductorio, intitulado "Introducción: Organización Social y Riego", de Jacinta Palerm, que revisa críticamente la literatura existente sobre el impacto del riego en las organizaciones sociales, en especial sobre el surgimiento presunto de organizaciones sociales centralizadas —el Estado— caracterizadas por patrones de autoridad marcadamente verticales, prácticas políticas despóticas y administradas por una elite burocrática que construye y administra las obras de riego, a la vez que recolecta los excedentes de la agricultura de riego, como lo sostuvo Wittfogel en 1957, en

^{*} Colaboración recibida el 15 de marzo y aprobada el 15 de abril de 2010.

^{**} Abogado; Doctor y Magíster en Ciencia Política por la Universidad Estatal de Nueva York en Albany; Diplomado en Derecho Procesal Penal por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica de Valparaíso; Profesor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. Correo electrónico: iobandoc@utalca.cl.

RECENSIONES Y COMENTARIOS IVÁN OBANDO CAMINO

lo que se denominó la *tesis hidráulica*.¹ En este aspecto, la autora señala el impacto social variado que tienen las obras de riego en sistemas políticos, a partir del conocimiento acumulado en investigaciones sociales comparadas que no han comprobado la validez de la *tesis hidráulica* en sistemas sociales diversos. No menos importante es su llamado de atención acerca de la importancia de utilizar conceptos claros y uniformes en el estudio comparado del impacto del regadío en los sistemas sociales, para lo cual –basándose en Hunt– propone una tipología de conceptos pertinentes a esta empresa.

La primera parte de la antología, intitulada "Teoría", contiene cinco textos clásicos, algunos traducidos en esta oportunidad, los que dicen relación con los aspectos teóricos y conceptuales que han presidido la investigación antropológica en sus dimensiones sociales y políticas. Estos textos son "Variaciones en la respuesta social a la práctica de la agricultura de riego", de René Millon; "Sistemas de riego por canales: tamaño del sistema y estructura de la autoridad", de Robert C. Hunt; "Instituciones de control del agua y la agricultura: una perspectiva comparativa", de A. Vaidyanathan; y finalmente "Del individuo a la familia y de la propiedad privada a los bienes y usos comunales" y "Regadío, origen del estado y la administración de sistemas hidráulicos: debate teórico y estudios de caso", ambos de Jacinta Palerm.

En general, los textos de esta sección contienen investigación de campo cuyos hallazgos cuestionan la *tesis hidráulica*, en el sentido que regadío, centralización, jerarquía, excedentes, instituciones y autoridad no coinciden necesariamente en muchos de los sistemas de riego analizados, por lo que la generalizabilidad de la tesis hidráulica es altamente cuestionable. Del mismo modo, estos textos sugieren la necesidad de precisar el aparato conceptual que ha presidido la investigación social en materia de regadío, como consecuencia del análisis comparado de sistemas de riego; finalmente, ellos nos mueven a ver bajo un nuevo prisma algunas instituciones de riego comunitario o autogestivo reveladas recientemente por cientistas sociales, quienes han cuestionado el papel del Estado y sus instituciones en materia de irrigación.

La segunda parte de la antología, intitulada "Historia de la Administración del Agua", contiene seis contribuciones acerca de la operación, antecedentes históricos y problemas de las organizaciones de usuarios de aguas en México, Mendoza (Argentina) y Chile. Estas contribuciones son "Las juntas de agua y las unidades de riego", "Los antecedentes de las organizaciones de regantes, México", "La administración del agua para riego en el imperio español, desde

1

¹ Para una revisión crítica de la *tesis hidráulica* de Wittfogel y un modelo alternativo para el estudio de los sistemas sociales mesoamericanos, Palerm, Ángel, *Agua y Agricultura: Ángel Palerm, la discusión con Karl Wittfogel sobre el Modo Asiático de Producción y la construcción de un modelo para el estudio de Mesoamérica, México, Universidad Iberoamericana, 2007, 135 pp.*

los *jueces de agua* coloniales hasta la administración en el siglo XX" y "Distritos de riego en México, algunos mitos", todas de Jacinta Palerm; "Sobre las juntas de aguas", de Enrique Palacios Vélez, y "El riego en el árido norteño. La herencia hidráulica agrícola en el norte de México y suroeste de Estados Unidos", de Tomás Palacios Saldaña.

En términos generales, los textos de esta sección proveen al lector de antecedentes históricos acerca del origen, desarrollo y declinación de las Juntas de Aguas en México, como consecuencia de las transformaciones políticas y sociales experimentadas por dicho país, especialmente luego de la Revolución de 1917, el surgimiento de las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (URDERALES) en la década de 1970 y la dictación de la nueva Ley de Aguas en 1992. Asimismo, revisten importancia los hallazgos sobre ausencia de instituciones, en especial de un patrón común de instituciones autogestivas, en las organizaciones de regantes mexicanas y en otras áreas de Iberoamérica (España, Chile, Mendoza y Perú), no obstante la existencia de una legislación común en varias de ellas. Algo similar se puede señalar respecto del estudio empírico del tamaño de la superficie regada, antigüedad de los regadíos y presunta administración estatal de los distritos de riego mexicanos, cuyos hallazgos permiten descartar tres mitos corrientes sobre los distritos de riego mexicanos, a saber, que corresponden a grandes áreas de irrigación, comprenden nuevos regadíos y siempre fueron administrados por el Estado. Finalmente, el estudio de diez casos de expansión de la colonización agrícola y ganadera en el árido norteño del norte de México y suroeste de Estados Unidos, permite apreciar el papel jugado por los diversos sistemas de regadío empleados por los colonizadores, al igual que las innovaciones tecnológicas introducidas por éstos para hacer posible una irrigación efectiva en un medio profundamente adverso en términos ambientales.

La tercera parte de la antología, intitulada "La Autogestión a Principios del Siglo XX", contiene cuatro textos clásicos sobre las prácticas de autogestión y autoadministración de algunas organizaciones de usuarios de aguas mexicanas, todos ellos publicados entre 1930 y 1942 en México. Estos textos son "El espíritu colectivo en los sistemas de riego", de autor desconocido (aunque presumiblemente de autoría de José Herrera y Lasso); "La política federal de irrigación, algunos de sus aspectos sociales", de José Herrera y Lasso; "Algo más sobre las organizaciones de regantes", de Luis Arteaga, y "El desarrollo y operación de los sistemas de riego en México", de Antonio Rodríguez L.

Al respecto, los textos de esta sección proporcionan una visión sinóptica de los principales hitos históricos y evaluaciones efectuadas a la legislación de regadío mexicana posrevolucionaria, permitiendo al lector comprender los problemas agrarios, sociales e hídricos que subyacieron a la dictación de dicha legislación. Asimismo, esta sección ilustra satisfactoriamente acerca del

RECENSIONES Y COMENTARIOS IVÁN OBANDO CAMINO

impacto que la administración del escaso recurso hídrico puede llegar a tener en el funcionamiento colectivo y el surgimiento de un espíritu comunitario en una organización de usuarios de aguas. Finalmente, permite comprender el esfuerzo organizativo –y sus resultados– en materia de regadío, colonización y distribución de aguas desplegado desde mediados de la década de 1920 por el Estado mexicano.

Fuera de algunos pequeños errores de edición de textos, la obra reseñada expone el estado del arte científico social en materia del impacto del riego en organizaciones sociales y su atractivo no se limita solamente a los estudiosos de las ciencias sociales, sino también a los de las ciencias jurídicas. Para los primeros, la literatura revisada y los estudios de casos permiten matizar ideas corrientes que relacionan centralización política y autoritarismo con la práctica de la agricultura intensiva, que supone la construcción y administración de obras de regadío, durante la etapa de preestatalidad. En los términos expuestos, la mayor o menor intensidad de la agricultura podría no tener relevancia causal para el surgimiento del autoritarismo en sistemas políticos, debiendo el investigador social considerar variables de investigación adicionales en sus hipótesis de investigación. Lo anterior permitiría comparaciones diacrónicas entre sistemas políticos, lo que redundaría en investigaciones novedosas en antropología social y además en política comparada. Para los segundos, en tanto, el estudio comparado de las organizaciones de usuarios de aguas permite apreciar en profundidad los desafíos comunes que plantea la administración de cauces naturales y artificiales en distintos contextos socioculturales, comprendiendo de mejor manera las decisiones críticas efectuadas por los diseñadores de las instituciones de regadío. En tal sentido, en lo que se refiere a las Américas, el estudio comparado citado permite formular como pregunta de investigación cuáles fueron las instituciones de regadío precolombinas que sobrevivieron realmente el arribo y colonización de los conquistadores españoles, sin perjuicio de dirigir la atención hacia la necesidad de reconstruir y profundizar la historia del derecho de aguas republicano, con el objeto de explicar los procesos organizativos, sociales y económicos que presidieron su desarrollo y configuración actual, para lo cual el estudioso del derecho puede echar mano a conceptos del análisis institucional acuñados por la investigación histórico social comparada desde hace un tiempo².

En resumen, estamos en presencia de una antología de gran actualidad y relevancia para los estudiosos de las ciencias sociales y de las ciencias jurídicas, desde perspectivas diversas.

² Un buen ejemplo lo encontramos en Mahoney, James; Rueschemeyer, Dietrich (eds.), *Comparative Historical Analysis in Social Sciences*, New York, Cambridge University Press, 2003, 444 pp.